



APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION Y
TRANSFERENCIA DE FONDOS
AYUDA DE EMERGENCIA EN EL
MARCO DEL PROGRAMA
SIEMBRA POR CHILE

DECRETO ALCALDICIO N° 5.200 /

QUILLÓN, Octubre 03 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 082 de fecha 30.09.2022, de la Oficina de Desarrollo Económico Local;
2. Convenio de colaboración y transferencia de fondos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Agricultura;
3. Resolución Exenta N° 583 de fecha 11.08.2022 de la Subsecretaría de Agricultura;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que fija el presupuesto municipal para el año 2022;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de colaboración y transferencia de fondos ayuda de emergencia en el marco del programa **SIEMBRA POR CHILE**, suscrito con fecha 13 de junio de 2022, entre la **Subsecretaría de Agricultura**, representada por su Subsecretario don José Guajardo Reyes y la **Ilustre Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, quienes se comprometen a dar fiel cumplimiento al presente convenio, que se entiende es parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. Para la ejecución del programa mencionado en el punto anterior, la Subsecretaría de Agricultura transferirá un monto de **\$ 6.000.000.-** (seis millones de pesos) a la municipalidad de Quillón, los que serán administrados exclusivamente para la ejecución del programa Siembra por Chile.



3. **ESTABLEZCASE** que el monto que corresponde a cada beneficiario es de \$300.000.- (trescientos mil pesos), los que a continuación se individualizan:

N°	NOMBRE	TIPO DE PRODUCCION
1	Clara Rosa Novoa Oñate	Producción y venta de huevos
2	Joselyn Daniela Sanhueza Merino	Producción y venta de huevos y hortalizas
3	Alfonsina Valesca Totín Fuentealba	Producción y venta de hortalizas
4	José Alejandro Toloza Burdiles	Hortalizas
5	Carlos San Martín Yáñez	Apicultor
6	Edicson Jesús Vera Medina	Hortalicero y aves de corral
7	Armando Iván Asencio Torres	Ganadero
8	René Cuevas Llancaño	Apicultor, frutales, viña
9	Marian Francisca Campos Asencio	Apicultor
10	Pamela Evelyn Jara Ríos	Hortalizas
11	Georgina Adelaida Salazar Riquelme	Hortalizas, aves y venta de huevos
12	Francisca Maite Valdebenito Torres	Ganadería
13	María Medina González	Hortalizas
14	Stefanie Gretel Alegría Jamett	Hortalizas
15	Marta Irene Nuñez Yáñez	Hortalizas
16	Angela Vivallos Zurita	Hortalizas
17	Humilde Paredes Valdebenito	Hortalizas
18	Luis Sepúlveda Concha	Frutales
19	Cristian Elgueta González	Ganadería
20	Vivian Arriagada Calderón	Hortalizas

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-
DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- ODEL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU